

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10578 *Corrección de errores de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.*

Advertidos errores en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 78, de 31 de marzo de 2009, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 30421, párrafo primero, línea séptima, donde dice: «Ley de 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas...», debe decir: «Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas...».

En la página 30421, párrafo octavo, se añade un guión al comienzo de la primera frase: «- Como consecuencia del valor...».

En la página 30422, párrafo primero, se añade un guión al comienzo de la primera frase: «- Considerando la naturaleza jurídica...».

En la página 30423, párrafo tercero, donde dice: «... por el Banco Central Europeo para un mejor control...», debe decir: «... por el Banco Central Europeo y para un mejor control...».

En la página 30423, párrafo cuarto, donde dice: «... con las excepciones previstas en la Norma transitoria segunda que se aplicará desde 1 de enero de 2009. Los ajustes...», debe decir: «... con las excepciones previstas en la Norma transitoria segunda. Los ajustes...».

En la página 30423, al final del párrafo sexto, que finaliza con el texto: «... correspondiente al ejercicio anterior.», debe añadirse el texto siguiente: «Adicionalmente, en las cuentas anuales del ejercicio 2009, se exige una conciliación del balance de situación y de la cuenta de resultados, entre las cifras publicadas al cierre del ejercicio 2008 y las que hubieren resultado de aplicar la circular sin tener en cuenta las excepciones de la norma transitoria segunda.»

En la página 30433, Norma 13.^a, al final del apartado 2, debe añadirse el texto siguiente: «No se reconocerán pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, con independencia de su grado de probabilidad.»

En la página 30433, Norma 13.^a, apartado 3, donde dice: «... y el valor actual de los flujos de efectivo estimados.», debe decir: «...y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.»

En la página 30434, Norma 13.^a, apartado 8, donde dice: «8. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro...»; debe decir: «8. El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro...».

En la página 30441, Norma 19.^a, apartado 5, donde dice: «... en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación y los beneficios de conversión de las partidas...», debe decir: «... en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas.».

En la página 30442, Norma 21.^a, apartado 1, el cuadro publicado debe sustituirse por el siguiente:

Denominación	Periodicidad	Plazo máx. de presentación
S.00 Datos identificativos e información complementaria a la previamente publicada .	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.01 Balance	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.02 Cuenta de pérdidas y ganancias	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.03 Estado de flujos de efectivo	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.04 Ingresos y gastos reconocidos.	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.05.1 Información relativa a los activos cedidos.	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.05.2 Información relativa a los pasivos emitidos.	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.05.3 Información sobre mejoras crediticias.	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.05.4 Circunstancias específicas establecidas contractualmente en el Fondo	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.05.5 Otra información relativa a los activos y pasivos	Semestral.	Día 22 mes siguiente.
S.06 Notas explicativas e informe de auditor	Semestral.	Día 22 mes siguiente.

En la página 30442, Norma 21.^a, apartado 5, donde dice: «... se deberá remitir esta información para cada compartimento.», debe decir: «... adicionalmente se deberá remitir esta información para cada compartimento.»

En la página 30442, Norma 23.^a, apartado 1, donde dice: «1. En el balance figurarán de forma separada el activo y el pasivo.», debe decir: «1. En el balance figurarán de forma separada los activos y los pasivos.»

En el apartado 2 de la misma norma, donde dice: «... referida al periodo anterior.», debe decir: «... referida al cierre anual precedente.»

En el apartado 3 de la misma norma, donde dice: «... en el mes al que se refiere la información financiera que se presenta...», debe decir: «... en el periodo al que se refiere la información financiera que se presenta.»

En la página 30443, Norma 23.^a, apartado 13, donde dice: «... a partir de la fecha a que se refiere el balance.», debe decir: «... a partir de la fecha a que se refiere el balance, en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo.»

En la página 30448, Norma 29.^a, apartado 2, donde dice: «... situación financiera y de los resultados del Fondo.», debe decir: «... situación financiera, flujos de efectivo y de los resultados del Fondo.»

En el apartado 3, párrafo segundo, de la misma Norma, donde dice: «... se realicen a través del endoso...», debe decir: «... se transfieran a través del endoso...».

En la página 30450, Norma 29.^a, apartado 6, párrafo segundo, donde dice: «... al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento.», debe decir: «... al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y del resto hasta su último vencimiento.»

En la página 30453, Norma 30.^a, apartado 3, letra a), primer guión, donde dice: «... dichos préstamos titulizados,...», debe decir: «... los préstamos titulizados,...».

En el apartado 3, letra a), último guión, de la misma norma, donde dice: «... o cualquier otra de contratos suscritos...», debe decir: «... o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos...».

En la página 30454, Norma 32.^a, donde dice: «... a que está sometida actividad del Fondo.», debe decir: «... a que está sometida la actividad del Fondo.»

En la página 30455, Norma 34.^a, apartado 1, debe suprimirse en el cuadro la fila «T.03 Información estadística relativa a las emisiones».

En la página 30455, Norma transitoria primera, apartado 3, párrafo tercero, donde dice: «... no implicará registro contable alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen.», debe decir: «... no implicará registro contable alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen, sino en la propia partida de reservas.»

En la página 30456, Norma transitoria primera, apartado 3, párrafo tercero, donde dice: «... se imputarán directamente, en la fecha de transición,...», debe decir: «... se repercutirán, en la fecha de transición, ...».

En el apartado 4 de la misma norma, donde dice: «... los estados financieros publicados a efectos comparativos de 2008.», debe decir: «... los estados financieros publicados, a efectos comparativos, de 2008.».

En la página 30489, anejo III, apartado B.1), tras el segundo párrafo, se añade el siguiente: «Los fondos, en ocasiones denominados mixtos, en los que los recursos procedentes de activos que respaldan una serie o grupo de bonos, no pueden ser asignados al pago de obligaciones resultantes de otro grupo de bonos, pero que no disponen de un orden de prelación de pagos completamente diferente para las distintas series y, en los que la liquidación de una serie o grupo de bonos implica la liquidación del fondo, no estarán obligados a remitir información por segmentos.»

En la página 30493, anejo III, «Instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos», apartado C.5, Cuadro A, debe añadirse el siguiente texto al final del primer párrafo: «En el supuesto de fondos abiertos, la situación inicial para cada activo (o pasivo) será la existente en el momento de incorporación del instrumento financiero al balance del Fondo. Los fondos abiertos por el activo no rellenarán la fecha de dicha columna.».

En la página 30495, anejo III, «Instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos», apartado C.5, subapartado 3) «información sobre mejoras crediticias (Estado 5.3), donde dice: «... semestre precedente.», debe decir: «cierre anual precedente.».

En la página 30500, anejo IV, apartado I, la letra c) «Instrucciones de cumplimentación de los estados reservados de información estadística» debe sustituirse por la siguiente:

«c) Valoración de saldos.

Las rúbricas de saldos correspondientes al Estado T.01 se valorarán de acuerdo con las normas contables establecidas en la circular para la elaboración del balance público. Por lo tanto, la rúbrica de valores distintos de acciones (independientemente de su contabilización a coste amortizado o valor razonable), incluirán intereses devengados pendientes de cobro (rúbricas de activo) o pago (rúbricas de pasivo).

No obstante lo anterior, las rúbricas referentes a préstamos y depósitos se valorarán por sus importes nominales. La contrapartida de la diferencia entre el valor nominal y el precio de compra se incluirá en otros pasivos. En lo no dispuesto en esta Circular se atenderá al Reglamento (CE) n.º 24/2009 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2008.»

Asimismo, advertidos errores en los estados de la Circular, se sustituyen los siguientes cuadros:

El cuadro de la página 30460 del anejo I «estados financieros públicos» para incluir las celdas 0008 y 1008.

El cuadro D del estado S.05.1, de la página 30468, para incluir la referencia de la letra C) al pie de página.

El estado S.05.2, páginas 30469 a 30471, para incluir la columna de «denominación de la serie» en el estado.

El estado S.05.4, página 30473, para incluir el cuadro de texto libre al que hace referencia la Norma 27 de la Circular.

Los cuadros B, D y G del estado S05.5, páginas 30474, 30475 y 30477 respectivamente, por cambio de formato.

El apartado IV, del estado T03, del anejo II, página 30487, para evitar duplicidades en los códigos.

S.01				
Denominación del Fondo:				
Denominación del compartimento:				
Denominación de la gestora:				
Estados agregados:				
Periodo:				
BALANCE (miles de euros)		Periodo actual xx/xx/xxxx		Periodo anterior 31/12/xxxx
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0008		1008	
I. Activos financieros a largo plazo	0010		1010	
1. Valores representativos de deuda	0100		1100	
1.1 Bancos centrales	0101		1101	
1.2 Administraciones Públicas españolas	0102		1102	
1.3 Entidades de crédito	0103		1103	
1.4 Otros sectores residentes	0104		1104	
1.5 Administraciones Públicas no residentes	0105		1105	
1.6 Otros sectores no residentes	0106		1106	
1.7 Activos dudosos	0107		1107	
1.8 Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	0108		1108	
1.9 Intereses y gastos devengados no vencidos	0109		1109	
1.10 Ajustes por operaciones de cobertura	0110		1110	
2. Derechos de crédito	0200		1200	
2.1 Participaciones hipotecarias	0201		1201	
2.2 Certificados de transmisión hipotecaria	0202		1202	
2.3 Préstamos hipotecarios	0203		1203	
2.4 Cédulas Hipotecarias	0204		1204	
2.5 Préstamos a promotores	0205		1205	
2.6 Préstamos a PYMES	0206		1206	
2.7 Préstamos a empresas	0207		1207	
2.8 Préstamos Corporativos	0208		1208	
2.9 Cédulas territoriales	0209		1209	
2.10 Bonos de Tesorería	0210		1210	
2.11 Deuda Subordinada	0211		1211	
2.12 Créditos AAPP	0212		1212	
2.13 Préstamos Consumo	0213		1213	
2.14 Préstamos automoción	0214		1214	
2.15 Cuotas de Arrendamiento financiero (leasing)	0215		1215	
2.16 Cuentas a cobrar	0216		1216	
2.17 Derechos de crédito futuros	0217		1217	
2.18 Bonos de titulización	0218		1218	
2.19 Otros	0219		1219	
2.20 Activos dudosos	0220		1220	
2.21 Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	0221		1221	
2.22 Intereses y gastos devengados no vencidos	0222		1222	
2.23 Ajustes por operaciones de cobertura	0223		1223	
3. Derivados	0230		1230	
3.1 Derivados de cobertura	0231		1231	
3.2 Derivados de negociación	0232		1232	
4. Otros activos financieros	0240		1240	
4.1 Garantías financieras	0241		1241	
4.2 Otros	0242		1242	
II. Activos por impuesto diferido	0250		1250	
III. Otros activos no corrientes	0260		1260	

S.05.2
Denominación del Fondo:
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora:
Estados agregados:
Período de la declaración:
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (2)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses (5)	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Importe pendiente			
									Principal no vencido	Principal impagado	Intereses impagados	Total pendiente (7)
		9950	9960	9970	9980	9990	9991	9993	9994	9995	9997	9998
Total							9228	0 9085	0 9095	0 9105	0 9115	0

- (1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.
- (2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada. (S=Subordinada; NS: No subordinada)
- (3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...), En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo".
- (4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará.
- (5) Días acumulados desde la última fecha de pago.
- (6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago.
- (7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración.

S.05.2
Denominación del Fondo:
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora:
Estados agregados:
Período de la declaración:
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (2)	Denominación serie	Fecha final (2)	Situación actual xx/xx/xxxx			Situación cierre anual anterior xx/xx/xxxx		
			Amortización principal	Intereses	Intereses	Amortización principal	Intereses	Intereses
		7290	Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del período (3)	Pagos acumulados (4)
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7360
Total			7305	0 7316	0 7325	0 7335	0 7345	0 7365

- (1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.
- (2) Entendido como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada.
- (3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual.
- (4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo.

S.05.2

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estados agregados:
 Período de la declaración:
 Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (2)	Denominación serie	Calificación				Situación Inicial
		Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia(2)	Situación actual	Situación cierre anual anterior	
		3310	3330	3350	3360	3370

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (SIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.
 (2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para cada serie -MBY-, para Moody's; SYP, para Standard & Poors; FCH para Fitch -

S.05.4

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período:

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago	Días impago	Importe Impagado acumulado		Ratio (2)		Última Fecha		Ref. Folleto
			Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Pago		
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	0010	0030	0100	0200	0300	0400	1120		
2. Activos Morosos por otras razones			0110	0210	0310	0410	1130		
Total Morosos	0020	0040	0120	0220	0320	0420	1140		1280
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050	0060	0130	0230	0330	0430	1150		
4. Activos Fallidos por otras razones			0140	0240	0340	0440	1160		
Total Fallidos	0070	0080	0150	0250	0350	0450	1200		1290

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificados, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio.

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Ratio (2)

Otros ratios relevantes	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago	Ref. Folleto
	0160	0260	0360	0460
	0170	0270	0370	0470
	0180	0280	0380	0480
	0190	0290	0390	0490

TRIGGERS (3)	Límite	% Actual	Última Fecha Pago	Referencia Folleto
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520	0540	0560
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526	0546	0566
No Reducción del Fondo de Reserva (6)	0512	0532	0552	0572
OTROS TRIGGERS (3)	0513	0523	0553	0573

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.

Cuadro de texto libre(7)

S.05.5

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período:

Divisa / Activos titulizados	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación cierre anual anterior 31/12/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de activos vivos	Importe pendiente en Divisa (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente en Divisa (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente en Divisa (1)
Euro - EUR	0571	0583	0600	0606	0620	0626
EEUU Dólar - USD	0572	0584	0601	0607	0621	0627
Japón Yen - JPY	0573	0585	0602	0608	0622	0628
Reino Unido Libra - GBP	0574	0586	0603	0609	0623	0629
Otras	0575	0587	0604	0615	0624	0635
Total	0576	0588	0	0	0625	0

(1) Entendiéndose como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso.

S.05.5

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período:

Divisa / Pasivos emitidos por el Fondo	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)
Euro - EUR	3000	3060	3170	3230
EEUU Dólar - USD	3010	3070	3180	3230
Japón Yen - JPY	3020	3080	3190	3230
Reino Unido Libra - GBP	3030	3090	3200	3230
Otras	3040	3100	3210	3230
Total	3050	0	3220	0

(1) Entendiéndose como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso.

S.05.5

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período de la declaración:
 Mercados de cotización de los valores emitidos:

Divisa / Pasivos emitidos por el Fondo	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)
Euro - EUR	3000	3060	3170	3230
EEUU Dólar - USD	3010	3070	3180	3230
Japón Yen - JPY	3020	3080	3190	3230
Reino Unido Libra - GBP	3030	3090	3200	3230
Otras	3040	3100	3210	3230
Total	3050	0	3220	0

(1) Entendiéndose como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso.

S.05.5

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período de la declaración:
 Mercados de cotización de los valores emitidos:

Divisa / Pasivos emitidos por el Fondo	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)
Euro - EUR	3000	3060	3170	3230
EEUU Dólar - USD	3010	3070	3180	3230
Japón Yen - JPY	3020	3080	3190	3230
Reino Unido Libra - GBP	3030	3090	3200	3230
Otras	3040	3100	3210	3230
Total	3050	0	3220	0

(1) Entendiéndose como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso.

S.05.5

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período de la declaración:
 Mercados de cotización de los valores emitidos:

Divisa / Pasivos emitidos por el Fondo	Situación actual xx/xx/xxxx		Situación inicial xx/xx/xxxx	
	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)	Nº de pasivos emitidos	Importe pendiente en Divisa (1)
Euro - EUR	3000	3060	3170	3230
EEUU Dólar - USD	3010	3070	3180	3230
Japón Yen - JPY	3020	3080	3190	3230
Reino Unido Libra - GBP	3030	3090	3200	3230
Otras	3040	3100	3210	3230
Total	3050	0	3220	0

S.05.5

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período de la declaración:
 Mercados de cotización de los valores emitidos:

Denominación del Fondo:
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora:
 Estado agregado:
 Período de la declaración:
 Mercados de cotización de los valores emitidos:

IV. PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

Datos de la persona(s) de contacto a efectos de esta información:

Nombre:
Cargo:
Teléfono de contacto:
E-mail:

TABLA DE CODIGOS

Sección	Variable	Código	Significado
II.1	Tipo	T	Tradicional
		S	Sintética
		O	Otra
II.3	Clase	A	Abierto
		B	Cerrado
II.4	Finalidad	PHH	Préstamos hipotecarios: a hogares
		PHS	Préstamos hipotecarios: a sociedades no financieras
		PHO	Préstamos hipotecarios: otros
		PHH	Participaciones hipotecarias: a hogares
		PHS	Participaciones hipotecarias: a s.n.f.
		PHO	Participaciones hipotecarias: otros
		CTH	Certificados de transmisión hipotecaria: a hogares
		CTS	Certificados de transmisión hipotecarias: a s.n.f.
		CTO	Certificados de transmisión hipotecarias: otros
		PP	Préstamos a Promotores
		PPY	Préstamos a PYMES
		PE	Préstamos a empresas
		PC	Préstamos Corporativos (Sindicados)
		CH	Cédulas Hipotecarias
		CT	Cédulas territoriales
		BTS	Bonos de Tesorería
		DS	Deuda Subordinada
		CA	Créditos AAPP
		PCS	Préstamos Consumo
		PA	Préstamos automoción
		AF	Cuotas de Arrendamiento financiero (leasing)
		CC	Cuentas a cobrar
		DC	Derechos de crédito futuros
BT	Bonos de Titulización		
OT	Otros		